

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2017 DEL EJERCICIO 2017

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 7 de agosto de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos nº. 2/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público como sigue a continuación:

Créditos Extraordinarios:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
933.6320100	Obras accesibilidad y oficinas Ayuntamiento	142.890,15
	TOTAL	142.890,15

Financiación de la modificación:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
87000	Remanente de Tesorería	142.890,15
	TOTAL	142.890,15

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Híjar, a 28 de septiembre de 2017

El Alcalde,

Luis Carlos Marquesán Forcén